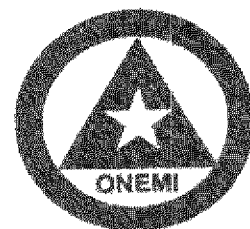


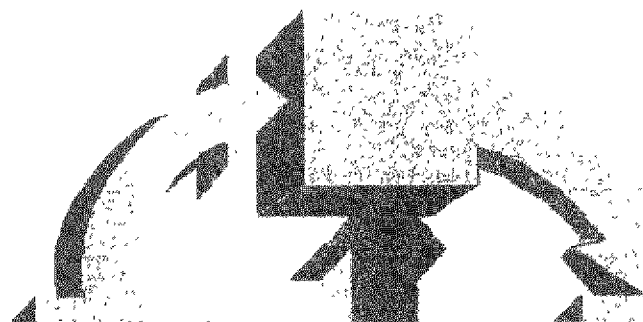
14163

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

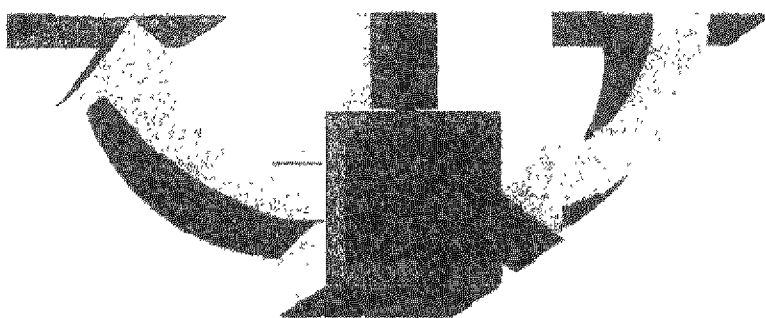


**SISTEMA DE EVALUACION
DE DAÑOS Y NECESIDADES
EN SITUACIONES DE
EMERGENCIA Y DESASTRE**

PLAN DEDOS



**MANUAL PARA EL MANEJO DE INFORMACION
DE EMERGENCIA**



*Lea cuidadosamente este Manual antes de iniciar la aplicación
de cualquiera de los formularios que integran el sistema.*

PLAN DEDOS

MANUAL PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE EMERGENCIA

1. Introducción

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil.

Decisiones de respuesta eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

2. **PLAN DEDO\$: Evaluación de Daños y Necesidades**

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia, recordar en forma simple los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Los objetivos del plan **DEDO\$** son:

- a. Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- b. Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- c. Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- d. Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

D DAÑOS

Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

E EVALUACION DE NECESIDADES

Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

D DECISIONES

Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

O OPORTUNIDAD

Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS\$

Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

3. Informes de Emergencia.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denomina Informe de Emergencia.

Los Informes de Emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

OPORTUNO: entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.

CONCISO: breve en el modo de explicar los hechos.

CONFIABLE: coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

4. Clasificación de los Informes de Emergencia

Al ocurrir un evento destructivo se generan tipos de informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes conforme a su evolución, generándose la siguiente clasificación:

a.- INFORME PRELIMINAR:

Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

b.- INFORME TECNICO DE EMERGENCIA:

Es un informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.

c.- INFORME ESTADO DE SITUACION:

Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado. Su confección se respalda en los Informes Técnicos entregados por los organismos de competencia correspondientes.

Los Informes de Estado de Situación se confeccionan en dos tipos de formatos:

El Informe **ALFA**, que permite registrar la información de todo incidente o emergencia a nivel comunal y el Informe **DELTA**, que es complementario al Informe ALFA, y se utiliza cuando una evento sobrepasa la capacidad de respuesta local - emergencias graves o desastres - y/o se ha establecido una coordinación provincial o regional.

Estos documentos constituyen información oficial: Los datos registrados en los Informes de Estado de Situación son verificables mediante Informes Técnicos de Emergencia, documentación de respaldo u otros antecedentes.

Los Informes de Estado de Situación, ALFA y DELTA, se canalizan por la red de Gobierno Interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también, con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población.

Informes ALFA o DELTA sucesivos proporcionan información actualizada, permitiendo observar en el tiempo la evolución del evento y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

d.- INFORME A LA POBLACION:

Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situaciones de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

5. Los Informes de Estado de Situación: Informes ALFA y DELTA

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Jefes o Directores de Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

5.1. Informe ALFA

El Informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

El manual de uso e instructivo específico se incluyen en Anexo.

5.2. Informe DELTA

El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.

El manual de uso e instructivo específico se incluyen en Anexo.

5.3. Informes Normalizados de Respaldo

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados: Encuesta Familiar Unica de Emergencia,(EFU); Informe Unico de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS) y la Planilla Unica de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado.

La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

Los instructivos específicos se incluyen en Anexo.

6. Flujo de Información de Emergencia y el Deber de Informar

Los informes ALFA y DELTA están diseñados para normalizar la captura y registro de información a partir del nivel administrativo más cercano a las personas, la Municipalidad, área jurisdiccional donde efectivamente impactan los eventos destructivos y donde se coordinan o se proveen los recursos básicos para satisfacer las necesidades que pueda demandar una emergencia o un desastre.

Es, por lo tanto, la Municipalidad el primer y fundamental eslabón de la cadena de captura y flujo de información para la toma de decisiones e información pública. **Los informes ALFA y DELTA son entonces, instrumentos que debe utilizar la Autoridad y Coordinador locales para orientar su toma de decisiones, especialmente operativas, y determinar su capacidad de respuesta de acuerdo a su propia realidad.**

Si un evento destructivo supera la capacidad local de respuesta o su efecto va más allá de una comuna determinada o tiene fuerte impacto público, los informes ALFA y DELTA deben fluir a los niveles provincial, regional y nacional. Cada uno de estos niveles va configurando una visión espacial de la situación, lo que permite focalizar y priorizar la satisfacción de necesidades de acuerdo a su alcance en la toma de decisiones y disponibilidad de recursos.

Los recursos dispuestos por los niveles superiores se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que los suministrados por la propia Municipalidad. Más aún, ante eventos específicos, organizaciones y servicios no gubernamentales y particulares, basados en la información que entregan las propias autoridades y los medios de comunicación social, aportan recursos en forma directa o indirecta a través de las propias autoridades que administran la emergencia, fundamentalmente para satisfacer necesidades de alimentación, techo y abrigo de las personas.

La responsabilidad de administrar recursos, ya sea ante una emergencia o un desastre, genera en las autoridades administrativas y coordinadores de emergencia a partir del nivel local, el deber de informar. Se establece así, un flujo de información periódica que permite visualizar y evaluar los efectos de las decisiones y recursos aportados, en función de las necesidades mínimas a satisfacer de las personas, sus bienes y el medioambiente, ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

7. Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia

Los Directores o Encargados de Emergencia son los responsables de la elaboración de los informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo EFU, EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional.

El procedimiento general para elaboración de los informes y flujos de información que se generan en los niveles municipales, provinciales y regional es el siguiente:

7.1. Nivel Municipal

Al ocurrir un evento destructivo, el Director o Encargado de Emergencia Comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas - damnificados, heridos, muertos, desaparecidos - se debe coordinar la aplicación a cada familia de la Encuesta EFU (Area Social).

Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos - agua, luz, teléfonos, gas - se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras).

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionados a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director o Encargado de Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.

El Director o Encargado de Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Dirección Provincial de Emergencia. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las encuestas familiares únicas de emergencia, EFU, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que **respaldan** la información consignada en los informes **ALFA o DELTA**, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

7.2. Nivel Provincial

El Director o Encargado Provincial de Emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción.

Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial**.

Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionados a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El Director o Encargado Provincial de Emergencia, junto con informar al Gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Provincial a la Dirección Regional de Emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un Informe Provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionados desde las Municipalidades, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la Intendencia Regional, Dirección Regional de Emergencia, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

El Director o Encargado Provincial de Emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas Municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Provincial de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos EFU y EDANIS, incluidos en el presente manual.

7.3. Nivel Regional

El Director o Encargado Regional de Emergencia coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción.

Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Regional**.

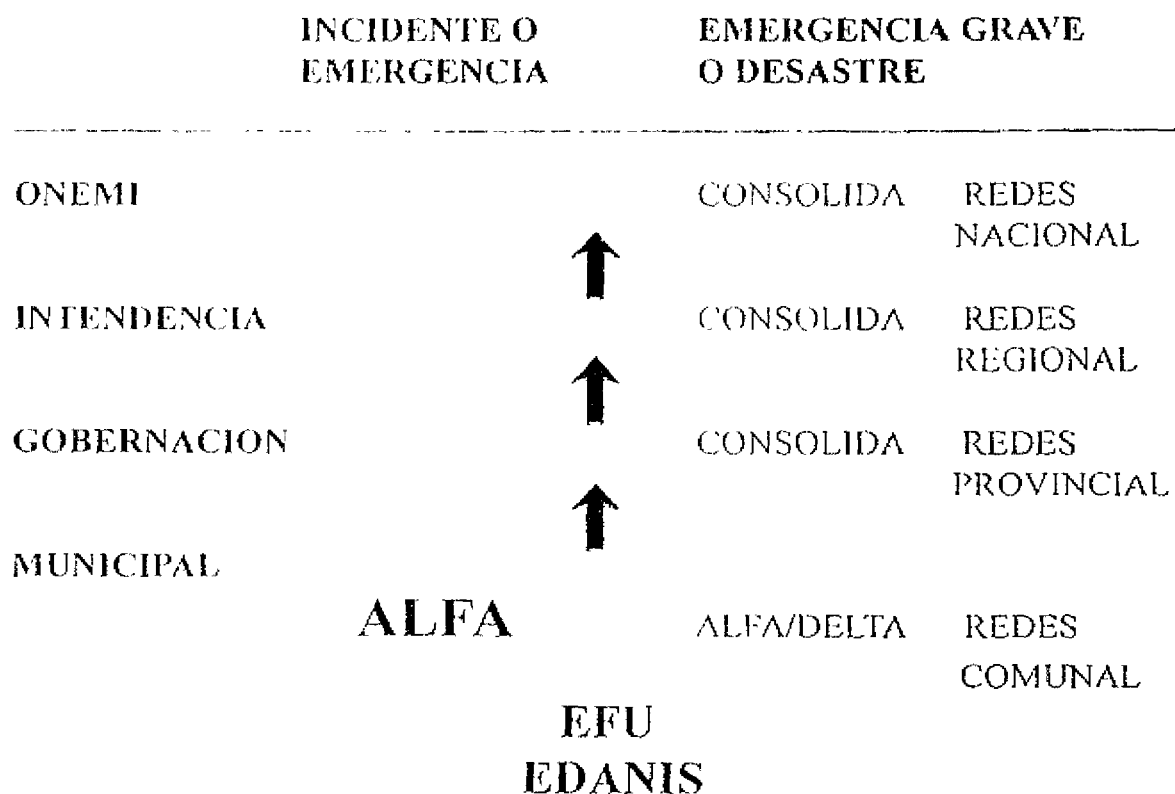
Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionados a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia.

El Director o Encargado Regional de Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Regional a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionados desde las Gobernaciones, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Regional** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA/DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Regional de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos EFU y EDANIS, incluidos en el presente manual.

La siguiente figura resume el flujo de información, de acuerdo a los Informes que corresponde elaborar en cada nivel:



APB/CFG
D.P.CIVIL
04/1998

ANEXOS

- 1. GUIA PARA EL USO DE LOS INFORMES ALFA Y DELTA**
- 2. FORMATO E INSTRUCTIVO INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA:
INFORME ALFA**
- 3. FORMATO E INSTRUCTIVO INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE:
INFORME DELTA**
- 4. FORMATO Y GUIA PARA EL USO DE LA ENCUESTA FAMILIAR UNICA DE EMERGENCIA:
ENCUESTA EFU**
- 5. FORMATO Y GUIA PARA EL USO DEL INFORME UNICO DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:
INFORME EDANIS**
- 6. FORMATO Y GUIA PARA EL USO DE LA PLANILLA UNICA DE RECEPCION, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO:
PLANILLA REDES**

GUIA PARA EL USO DE LOS INFORMES ALFA Y DELTA

¿Quiénes manejan los formularios ALFA y DELTA?

Los formularios ALFA y DELTA deben estar **siempre disponibles** en las respectivas Direcciones de Emergencia de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias como también en ONEMI.

¿Para qué me sirven estos informes?

Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país, utilizando un documento simple con un formato único que permita dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.

Acelerar el registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.

Generar estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos, daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los gastos directos que la situación implica y que inciden en el desarrollo sostenible de un área jurisdiccional determinada.

Facilitar el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del programa de Microzonificación de Riesgos y Recursos a nivel local.

¿Cómo opera el registro de información?

Todas las emergencias se originan en el nivel comunal, por lo tanto, es en las Municipalidades donde se debe producir la captura y registro inicial de la información.

Si una Gobernación, Intendencia o la propia ONEMI, toman conocimiento de una emergencia por medios distintos a los conductos normales de flujo de información de emergencia, estos niveles requerirán de las instancias respectivas la información de acuerdo a los formatos ALFA o DELTA, según corresponda.

¿Se pueden registrar todas las emergencias en estos formularios?

Sí. Todas las emergencias o desastres que ocurren en una comuna pueden registrarse en este formularios.

Para las emergencias de Niveles de Impacto I y II se estima que la información básica contenida en el Informe ALFA es suficiente.

Para las emergencias de Niveles de Impacto III y IV, el Informe ALFA constituye la información preliminar y básica. Necesariamente debe ser ampliada y precisada en los ítem Daños, Recursos involucrados y Necesidades, elaborándose el informe DELTA.

Por lo tanto, el formulario ALFA debe utilizarse **siempre** para registrar e informar la ocurrencia de una emergencia o desastre. El formulario DELTA debe utilizarse cuando la situación lo amerite, requiriéndose siempre, previo al primer informe DELTA, de un informe ALFA.

Terminado el evento, un Informe ALFA también puede resumir la información relevante y final.

¿Existen documentos para respaldar la información de los informes ALFA y DELTA?

Sí. Existen tres instrumentos normalizados que permiten respaldar la información contenida en un informe ALFA o DELTA:

- a. **La Encuesta Familiar Unica (EFU) de Emergencia**, que respalda documentalmente la evaluación de daños a las Personas y Viviendas y que consigna las Necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico.
- b. **El Informe Unico de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios (EDANIS)**, que respalda documentalmente los daños a los Servicios Básicos e Infraestructura y permite detectar sus necesidades básicas para superar la situación de emergencia.
- c. **La Planilla Unica de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES)**, que respalda documentalmente la gestión de satisfacción de necesidades de las personas, los bienes y el medioambiente que surgen al ocurrir un evento destructivo.

¿Cómo se llenan estos formularios?

El objetivo de estos formularios es acelerar el registro y flujo de la información. Por lo tanto, su diseño está estructurado para ser llenado **manualmente** utilizando **letra clara, legible**.

Para llenar estos formularios se debe seguir la secuencia del formato, y así no se olvidará registrar ningún dato. Si por algún motivo, un dato no está disponible o incompleto, deje constancia en el mismo formulario y siga adelante.

¿Cuándo se debe informar?

Tomado conocimiento de una situación de emergencia y **validada** la información registrada en el formulario ALFA, debe informarse de **inmediato** al nivel superior.

No importa que la información esté incompleta. Lo importante es que la información registrada corresponda a la realidad. La información faltante u omitida debe completarse posteriormente.

Si el evento destructivo requiere de la elaboración de informes DELTA, éstos deben actualizarse y enviarse una vez al día, en un horario adecuado que se establezca para estos efectos.

NO OLVIDE QUE LOS DATOS QUE ESTA REGISTRANDO EN LOS FORMULARIO ALFA o DELTA CONSTITUYEN INFORMACION OFICIAL.

¿Qué medios utilizo para informar?

Se debe utilizar el medio más rápido y accesible para informar de acuerdo a su propia realidad (teléfono, fax, radio, etc.).

Recuerde que a nivel comunal, provincial, regional y nacional (ONEMI), se manejan los mismos formularios, por lo tanto, al transmitir información vía radio o telefónicamente, siga el orden pre-establecido.

¿Dónde guardo el Informe ALFA o DELTA?

Completado el Informe ALFA o DELTA, estos se guardan en un archivador o carpeta especial para estos efectos. Junto a los formularios, se debe anexar toda la información que se haya recibido de otros servicios o instituciones, si es el caso, y que se refieran a la misma situación.

**I
N
F
O
R
M
E**

**A
L
F
A**



INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____/

1. IDENTIFICACION: REGION _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____			
FUENTE: _____ FONO: _____			
2. TIPO DE EVENTO ☐ SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII ☐ INUNDACION ☐ INCENDIO URBANO ☐ TEMPORAL ☐ SUST. PELIGROSAS ☐ DESLIZAMIENTO ☐ ACC. MULT. VICTIMAS ☐ ACT. VOLCANICA ☐ CORTE ENERGIA. ELECT. ☐ INC. FORESTAL ☐ CORTE AGUA POTABLE ☐ OTRO _____	DESCRIPCION DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____ _____		
OCURRENCIA: HORA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____	DIRECCION / UBICACION: _____	U R	
3. DAÑOS		SERVICIOS BASICOS, INFRAESTRUCTURA Y OTROS:	
PERSONAS	N°	VIVIENDAS	N°
AFECTADAS	_____	DAÑO MENOR HABITABLE	_____
DAMNIFICADAS	_____	DAÑO MAYOR NO HABITABLE	_____
HERIDAS	_____	DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	_____
MUERTAS	_____	NO EVALUADAS	_____
DESAPARECIDAS	_____		
ALBERGADOS	_____		
		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____	
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS _____		OPORTUNIDAD (TPO.) RESTABLECIMIENTO: _____	
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TECNICO-MONETARIO) _____			
		GASTO ESTIMADO (\$): _____	
6. EVALUACION DE NECESIDADES ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MONTO) _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA ☐ NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL ☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO ☐ NIVEL III RECURSO APOYO NIVEL REGIONAL ☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL	
		8. OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	
9. RESPONSABLE DEL INFORME:			
IDENTIFICACION: _____		FECHA: _____	HORA: _____

INSTRUCTIVO INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA **INFORME ALFA**

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

- Región, Provincia y Comuna
- Fuente responsable de la Información entregada y teléfono para consultas

2. TIPO DE EVENTO REPORTADO

- Se marcará con una cruz el casillero correspondiente. En caso de sismos, se indicará además, con un círculo, la intensidad Mercalli de la comuna que reporta. Si se trata de un evento no indicado, se anotará el tipo de evento en el ítem **OTRO**.
- **Descripción del Evento:** se explicarán brevemente los hechos que ameritan el registro o reporte del Informe de Incidente o Emergencia, incluyendo - si es el caso - el evento generador de la emergencia.
- **Ocurrencia:** se informa la fecha y hora de ocurrencia del evento destructivo.
- **Dirección/Ubicación:** se indicará el lugar exacto del evento destructivo o, si es el caso, la ubicación geográfica que identifique el lugar. Además, se marcará con una cruz el casillero correspondiente a **U** (Radio Urbano) o **R** (Rural).

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1. Personas

- **Afectados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** N° de personas que han sufrido, **en su persona** o sus bienes, especialmente en su condición de **habitabilidad, daños evaluables y cuantificables** provocados **directamente** por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **Albergados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

3.2. Viviendas

- **Daño Menor, Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, Recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65%. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **No Evaluadas:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

3.3. Infraestructura y otros Daños

- Indicar daños en infraestructura, como edificios públicos, puentes, puertos y otros; como también superficies afectadas por inundaciones, incendios forestales y eventos similares.

3.4. Monto estimado de Daños (M\$)

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítemes Vivienda e Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES

Acciones y Soluciones inmediatas

- Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la **oportunidad en el tiempo**, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

- Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo.
- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos. (Esta información puede ser completada posteriormente)

6. EVALUACION DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos **priorizados** de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando la cantidad y tipo de recurso y motivo (para qué?) o situación que se desea superar.

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una comunidad local afectada. Se marca con una cruz el casillero correspondiente:

- Nivel I situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- Nivel II situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- Nivel III situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- Nivel IV situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos o coordinados por el nivel nacional.

8. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores. Por ejemplo, si se ha establecido algún tipo de Alerta, visitas a terreno por autoridades locales, información meteorológica relevante, informes de otros servicios que se anexan, etc.

9. RESPONSABLE DEL INFORME

- Identificación de quién elabora el Informe
- Fecha y hora de elaboración

P.CIVIL
03/97

**I
N
F
O
R
M
E**

**D
E
L
T
A**


INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N° _____
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)


Para Nivel Local

1.- IDENTIFICACION: Región _____ Provincia _____ Comuna _____

2.- TIPO DE EVENTO:

 Tipo de Evento _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
 Ocurrencia _____

3.- DAÑOS

3.1 Personas (Daño directo)

	Muertas	Heridas	Desaparecidas
Adultos			
Menores			
Totales			

3.2 Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

3.3 Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	N° Familias	N° Adultos	N° Menores	Total Personas
Totales				

3.4 Viviendas

	Daño Menor	Daño Mayor	Destruídas Irrecup.	Totales
Urbano				
Rural				
Total				

3.5 Servicios Básicos y otros:

	Sin Daño	Con Daño	Calidad de Servicio			Solución Emergencia
			Normal	Deficiente	No hay	
Agua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfonos						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Cilindros						
Otros						

3.6.- Localidades o personas aisladas

Localidades aisladas (sin acceso directo alternativo).

Localidades	N° Familias	Total Personas	Motivo	Solución Emergencia

Personas aisladas

Lugar	N° Familias	Personas		Motivo	Solución Emergencia
		Adultos	Menores		

3.7.- Establecimientos de Salud y Educación

Establecimientos de Salud

Nombre	Daños			Atención			Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No Hay		

Establecimientos Educativos

Nombre	Daños			Actividades			Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No Hay		

3.8.- Infraestructura: Vías y Desbordes

Caminos Intransitables

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de Desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes.

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Badenes.

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes Peatonales.

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ferrocarriles.

Tramo	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.9.- Infraestructura : Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.

Puertos.

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Aeródromos / Aeropuertos.

Nombre	Tránsito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringido	No hay		

Pasos Fronterizos.

Nombre	Tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringido	No hay		

3.10.- Accidentes Marítimos y Aéreos

Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros				Lugar Accidente	Fecha
	Muertos	Heridos	Desapar.	Total		

3.11.- Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc.)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.12.- Monto Total Estimado de Daños (M\$):

4.- Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

5.- Recursos y Servicios Involucrados

Recurso Humano / Material / Monetario	Cantidades	Costo (M\$)
Total		

6.- Evaluación de Necesidades

Elemento	Cantidad	Motivo (Para qué)

7.- Observaciones

8.- Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma
--------	-------	------	-------

INSTRUCTIVO INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE INFORME DELTA

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

Región. Provincia y Comuna

2. TIPO DE EVENTO

Anotar el tipo de evento generador del daño (sismo, inundación, explosión, incendio urbano, incendio forestal, accidente con sustancias peligrosas, acc. con múltiples víctimas, etc)

Ocurrencia se indica el día, mes, año y la hora de ocurrencia o inicio del evento destructivo.

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1. Personas

En esta tabla se registran en número los daños directos que con ocasión de la emergencia o desastre, han afectado a las personas.

- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidos en los servicios de salud.

- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

- **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre presuntivamente han fallecido o no han sido encontradas y por tanto no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.

- **Adulto:** persona de 15 o más años de edad

- **Menor :** persona menor de 15 años de edad.

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

En esta tabla se registra el total de familias y personas damnificadas

- **Damnificado:** quien ha sufrido, en su persona o en sus bienes, especialmente en su condición de **habitabilidad, daños evaluables y cuantificables** provocados **directamente** por una emergencia o desastre, como también los familiares que vivan a sus expensas. También se considerará damnificada a la persona que por la misma causa haya perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

3.3. Personas damnificadas en albergue

En esta tabla se registran los albergues habilitados (Escuelas, Postas, Unidades Vecinales, Recintos Municipales, etc) indicando para cada uno de ellos, el N° de familias, desglosadas en N° de adultos, N° de menores y el total de personas albergadas.

- **Albergado:** persona que con ocasión de una emergencia o desastre habita temporalmente en un lugar especialmente destinado para la atención de damnificados.

3.4. Viviendas

En esta tabla se registran los daños directos en las viviendas provocados por la emergencia o desastre, considerando su ubicación territorial en el sector Urbano o Rural.

- **Daño Menor:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65%. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

3.5. Servicios Básicos y otros

En esta tabla se registran daños directos en los servicios básicos y otros, provocados por la emergencia o desastre, considerando los efectos en la calidad de servicios y la solución de emergencia requerida.

- **Sin Daño:** no reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Con Daño:** reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Normal:** existan o no daños, la calidad del servicio se considera normal (marcar con una X)
- **Parcial:** existan o no daños, la entrega del servicio es parcial o restringida en sectores específicos (indicar el porcentaje (%) de funcionamiento).
- **No Hay:** existan o no daños, no hay servicio por efectos directos o secundarios de la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Solución de Emergencia:** se indicará la solución adoptada o por adoptar para normalizar la situación que afecta al servicio.

3.6. Localidades o Personas Aisladas

Se entenderá como **Aislamiento** aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y **no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.**

En caso de Localidades Aisladas se indicará el nombre de la localidad, el número de familias y habitantes aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

En el caso de Personas o Grupos de Personas aisladas, se indicará el lugar, el número de familias y personas (menores y adultos) aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.7. Establecimientos de Salud y Educación

Para cada caso se indicará el nombre del establecimiento, sus daños (Menor, Mayor, Destruido), condiciones de funcionamiento, la solución de emergencia adoptada o por adoptar para normalizar el servicio y el monto estimado de los daños.

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

En caso de daños en carreteras y caminos, puentes, badenes, puentes peatonales, tramos de ferrocarril, etc., se identificarán por su nombre, con una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

En el caso de ríos, esteros y canales, se indicará como descripción del daño los Puntos de Desborde.

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos

En este caso, junto con identificar la infraestructura, se indicará si las actividades propias se desarrollan restringidamente (%) o no hay servicio, el motivo y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

Se registran los accidentes marítimos (naufragios) o aéreos que resulten como consecuencia directa de la emergencia o desastre, con o sin daño a las personas.

En este caso se registra el nombre de la embarcación o aeronave, la cantidad total de tripulantes y pasajeros, la cantidad de muertos, heridos o desaparecidos si los hay, el motivo y lugar del accidente y la fecha.

3.11. Otros daños no especificados

En este caso se registran daños no especificados en los ítems ya mencionados (edificios públicos, tranques, comercio, agricultura, industrias, etc.) identificándose su nombre, una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

3.12. Monto total estimado de Daños (M\$)

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda, Servicios Básicos, Educación y Salud, Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES (Acciones y Soluciones inmediatas)

Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda, servicios básicos e infraestructura afectada.

Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo.

En este ítem deben quedar reflejados los recursos provistos (stock de emergencia) o adquiridos directamente durante la situación de emergencia por el nivel local.

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos. (Esta información puede ser completada posteriormente)

6. EVALUACION DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita y que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando el tipo de recurso o elemento, la cantidad y motivo (para qué?) o situación que se desea superar

7. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores.

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Identificación de quién elabora el Informe

Fecha y hora de elaboración

**E
N
C
U
E
S
T
A**

**E
F
U**



ENCUESTA FAMILIAR UNICA DE EMERGENCIA (EVALUACION: SOCIAL, HABITACIONAL Y NECESIDADES)



ENCUESTA N° _____

REGION: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____
 TIPO DE EVENTO: _____ FECHA DE OCURRENCIA: _____

1.- SOLICITUD

FECHA: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____ C.I. N° _____

DIRECCION: _____

REQUERIMIENTO: _____

2.- VERIFICACION (EN TERRENO)

FECHA: _____

Jefe de Hogar: _____
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombres C.I. N°

Domicilio: _____
 Calle N° Dpto. (Entre Calles)

Población Sector Localidad ☐ Urbano ☐ Rural

3.- GRUPO FAMILIAR

	Nombre	C.I. N°	Parentesco	Edad	Estado Civil	Ocupación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Total Grupo Familiar: N° Adultos: N° Menores:
 (Menor de 15 años)

4.- VIVIENDA

TIPO	TENENCIA	TERRENO	SERVICIOS BASICOS
Casa ☐	Propia ☐	Propio ☐	Si No Tipo
Dpto. ☐	Arrendada ☐	Arrendado ☐	Agua Potable ☐ ☐
Mediagua ☐	Cedida ☐	Cedido ☐	Electricidad ☐ ☐
_____ ☐	Allegado ☐	Allegado ☐	Alcantarillado ☐ ☐

5.- UBICACION ACTUAL

Su domicilio ☐ Domicilio de Familia ☐ Indicar: _____
 Albergado ☐ Otro Domicilio ☐ _____

6.- SITUACION ECONOMICA

Ingreso Jefe de Hogar \$ _____ Beneficios o subsidios: _____
 Otros Ingresos \$ _____
 Total \$ _____

GUIA PARA EL USO DE LA ENCUESTA FAMILIAR UNICA DE EMERGENCIA

EFU

¿Qué es la Encuesta Familiar Unica (EFU) de Emergencia?

Es un instrumento de evaluación de daños sobre las variables fundamentales destinadas a identificar y priorizar las necesidades de familias -con cuantificaciones de las personas que las integran- potencialmente damnificadas con ocasión de un evento destructivo.

Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos sociales distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué objetivos?

- a. **Normalizar** a nivel nacional el proceso de encuestaje de personas afectadas por un evento destructivo, reduciendo los niveles de redundancia e inconsistencia de la información.
- b. **Identificar objetivamente** a las personas damnificadas y detectar sus necesidades básicas esenciales para superar la situación de emergencia por la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

- c. **Respalda documentalmente** los ítems Daños a las Personas, Vivienda y Necesidades, en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.

¿Cuándo se debe utilizar la encuesta EFU?

Esta encuesta se debe utilizar en todo evento destructivo en el cual resulten afectadas personas, con daños en sus viviendas.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

Las principales variables que incluye el instrumento son:

- Identificación del jefe de hogar y su grupo familiar
- Identificación de la vivienda afectada en cuanto a ocupación, tenencia, situación de terreno y servicios básicos
- Situación económica del grupo familiar
- Evaluación preliminar de daños de la vivienda
- Determinación de calidad de damnificado
- Necesidades básicas esenciales detectadas
- Soluciones adoptadas

¿Quién elabora la Encuesta Familiar Unica de Emergencia?

El instrumento está diseñado para ser utilizado por Asistentes Sociales, y sólo cuando sea posible, conformando equipo con personal técnico en evaluación de viviendas.

¿Quién coordina la aplicación de la Encuesta?

La aplicación de la encuesta debe ser **coordinada** por el **nivel municipal**. Si la magnitud del evento destructivo requiere de equipos externos a la municipalidad para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Cómo se hace operativo el proceso de encuestaje?

Al producirse un evento destructivo, con daños en viviendas, se generan dos procesos complementarios entre sí:

- a. Las personas potencialmente afectadas se presentan en la Municipalidad denunciando la situación que los afecta.

Se llena la Encuesta Unica en el item 1. Solicitud, registrándose la fecha, el nombre y cédula de identidad del solicitante, la dirección y el requerimiento específico.

La solicitud es traspasada al equipo de Asistentes Sociales de la municipalidad para su verificación - evaluación de la denuncia en terreno - generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.

- b. Uno o varios equipos salen a terreno a evaluar zonas o áreas afectadas por un evento destructivo, verificando y evaluando daños directos a las personas y sus bienes, generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.

¿Para qué me sirven los resultados de la encuesta EFU?

Los resultados de la aplicación de la encuesta permiten determinar en una forma simple, clara y realista:

- las personas efectivamente damnificadas
- el daño en las viviendas
- las necesidades básicas para superar la situación de emergencia de las personas damnificadas
- el registro de las necesidades y elementos de socorro efectivamente entregados

¿Existe alguna prioridad para la aplicación de la encuesta EFU?

Sí. Existen cuatro niveles de prioridad para la aplicación de la encuesta EFU:

Prioridad 1: personas (familias) damnificadas en albergues y aquellas cuya vivienda ha resultado destruida o en condición irrecuperable.

Dentro de esta prioridad se consideran también aquellas familias de las cuales uno o varios de sus integrantes hayan resultado muertos, heridos o desaparecidos con ocasión de la emergencia o desastre.

Prioridad 2: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños mayores y son recuperables.

Prioridad 3: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños menores, recuperables en el corto plazo.

Prioridad 4: Otros casos.

La escala de prioridades se considera directamente proporcional a la entrega de elementos de socorro requeridos por una familia para cubrir las necesidades básicas esenciales generadas por la situación de emergencia o desastre de origen natural o antrópico.

¿Dónde se centralizan las encuestas efectuadas?

Una vez completada una encuesta, ya sea por equipos municipales o externos, éstas deben centralizarse a nivel de municipalidad, evitándose el encuestaje reiterado sobre las mismas familias.

Si no hay un respaldo a nivel municipal, se supone que la encuesta no ha sido efectuada.

¿Dónde registro los elementos entregados a las familias damnificadas?

Existen dos posibilidades de registrar los elementos de socorro entregados a una familia damnificada:

- a. En el momento de realizar la encuesta en terreno, entregando elementos o soluciones urgentes requeridas, si corresponde. En este caso se anotan en el ítem 10. **SOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE LA VERIFICACION** de la encuesta EFU (Ej. traslado a albergue, entrega de alimentos, etc.)
- b. Entrega de elementos de socorro con posterioridad a la aplicación de la encuesta de acuerdo a prioridades y disponibilidad. En este caso se anotan en el cuadro **SOLUCION DE EMERGENCIA - USO MUNICIPALIDAD**.

Si los elementos entregados durante la verificación son suficientes o durante la aplicación de la encuesta EFU en terreno se establece que la familia no reúne los requisitos para ser considerada damnificada, se dejará constancia en esta misma sección.

¿Qué se debe hacer una vez que se han solucionado las necesidades básicas detectadas en una encuesta EFU?

Al dar **solución** de emergencia a una familia, significa que se avanza en la gestión local de atención a las personas damnificadas. Por lo tanto, se debe proceder a **actualizar** las cifras indicadas en los **informes ALFA o DELTA**, restando las cantidades que correspondan en los ítemes Daños a las Personas y Vivienda.

¿Qué otros beneficios entrega la encuesta EFU?

Adicionalmente a la información que entrega durante el período de emergencia, la encuesta EFU proporciona los siguientes beneficios:

- a. Permite mantener un archivo actualizado y realista de las atenciones efectivamente realizadas por el nivel comunal.
- b. Permite determinar las necesidades concretas de las personas, según el tipo de evento destructivo. A la vez, constituye una base de información para conformar a futuro un acopio de elementos de emergencia requeridos de acuerdo a la realidad local, como medida de preparación para eventos posteriores.
- c. Permite constituir una base de datos para estructurar obras y programas de prevención y mitigación, incorporándolos al desarrollo local.
- d. Permite contar con un documento de respaldo para las Municipalidades, frente a los casos en que se requiera emitir certificaciones a damnificados que optan a beneficios o programas de rehabilitación o reconstrucción generados por otras instancias, cuando el evento destructivo así lo amerite.

**I
N
F
O
R
M
E**

**E
D
A
N
I
S**



INFORME UNICO DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



1.- IDENTIFICACION Región _____ Provincia _____ Comuna _____

Tipo de evento generador del daño _____

Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

2.- SECTOR (Salud / Educación / Vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.)

Infraestructura o Servicio _____

Dirección / Ubicación _____

☐ Urbano
☐ Rural

3.- DAÑOS (Descripción general de los daños) _____

4.- SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACION

CONDICIONES DE ATENCION O SERVICIO

Normal ☐ Parcialmente % ☐ Restringido ☐ No Hay ☐

Explique _____

5.- NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA

Necesidades / Elementos	Gasto estimado
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
TOTAL	\$ _____

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad

Fondos propios M\$ Sectoriales M\$ Otros M\$

Explique _____

6.- CON LA PRESENTE EVALUACION PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:

- ☐ Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo.
- ☐ Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción.
- ☐ Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción.

7.- OBSERVACIONES: _____

8.- RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre _____ Fecha _____ Firma _____

GUIA PARA EL USO DEL INFORME UNICO DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

EDANIS

¿Qué es el Informe Unico EDANIS?

Es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué objetivos?

- a. **Normalizar** a nivel nacional el registro de información preliminar de daños y necesidades de la infraestructura pública y privada y los servicios básicos afectados por un evento destructivo.
- b. **Identificar** la infraestructura y servicios básicos dañados y detectar las necesidades mínimas a enfrentar para superar la situación de emergencia ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- c. **Respaldar documentalmente** los items Daños a los Servicios Básicos, Infraestructura y Otros, como también los requerimientos indicados en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.
- d. **Establecer antecedentes** fundamentales básicos para generar planes de Rehabilitación y Reconstrucción.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla EDANIS?

Esta planilla se debe utilizar en toda emergencia o desastre en la cual resulten afectados infraestructura pública y servicios básicos.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

Las principales variables que incluye el instrumento son:

- Identificación de la infraestructura o servicio
- Descripción general de los daños y su monto
- Soluciones de emergencia adoptadas, el tiempo de rehabilitación y las condiciones de atención o servicio
- Necesidades para recuperar la normalidad de funcionamiento en situación de emergencia, el gasto asociado y la asignación de recursos
- Cursos de acción

¿Quién elabora los informes EDANIS?

El instrumento está diseñado para ser utilizado:

- a. por personal especializado de las Direcciones de Obras de las Municipalidades.
- b. por equipos especializados de las diferentes instancias ministeriales involucradas (Obras Públicas, Educación, Salud, Agricultura, Bienes Nacionales, etc.)

¿Quién coordina la aplicación del informe EDANIS?

La aplicación del informe EDANIS debe ser coordinada por el nivel municipal.

Si la magnitud del evento destructivo requiere de equipos externos a la municipalidad para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Dónde se centralizan los informes EDANIS?

Los informes EDANIS deben centralizarse a nivel de municipal, constituyendo el respaldo documental de daños y necesidades de los informes ALFA o DELTA.

Esta centralización tiene por objetivo hacer consistentes los informes de emergencia ALFA o DELTA que manejan las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales responsables de la protección civil, al complementarse con los informes que emiten los diferentes sectores involucrados, dependiendo de la magnitud e impacto de un evento destructivo determinado.

**P
L
A
N
I
L
L
A**

**R
E
D
E
S**

GUIA PARA EL USO DE LA PLANILLA UNICA DE RECEPCION, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO

REDES

¿Qué es la planilla REDES?

Es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, los entregados y los disponibles para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

¿Con qué objetivos?

- a. **Normalizar** a nivel nacional el **registro de información sobre recepción, entrega y disponibilidad** de elementos de socorro a nivel de Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias y ONEMI para la atención de emergencias y desastres.
- b. **Identificar** los principales **orígenes o fuentes generadoras de recursos** (Propios, vale decir, del nivel correspondiente, sea éste Municipal, Provincial o Regional; Ministerio del Interior; ONEMI; otros Servicios del Estado, Voluntariado, Particulares) para satisfacer las necesidades que demanda una situación de emergencia o desastre.
- c. **Efectuar análisis de gestión** sobre la satisfacción de las necesidades de las personas, los bienes y el medioambiente que surgen al ocurrir un evento destructivo.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla REDES?

La planilla REDES debe mantenerse siempre al día, reflejando la disponibilidad de elementos de socorro para la atención de emergencias o desastres.

Ocurrido un evento destructivo que signifique entregar y/o recepcionar elementos de socorro, la planilla debe actualizarse de acuerdo con la documentación que respalda el movimiento.

¿Cuáles son las variables incluidas en la planilla REDES?

Las principales variables que incluye REDES son:

- Identificación del nivel jurisdiccional que emite la planilla y última fecha de actualización
- **Elementos de Socorro considerados** de acuerdo a la realidad local
- **Recepción (adquisiciones o ingresos)** de elementos de socorro y su origen o fuente
- **Entrega o distribución** de elementos de socorro de acuerdo a las necesidades generadas por un evento destructivo
- **Disponibilidad de recursos** para su distribución, a la fecha de actualización. Corresponde a la diferencia entre los elementos Recepcionados y los elementos Entregados

¿Quién mantiene actualizada la planilla REDES?

La planilla REDES la debe mantener permanentemente actualizada, en cada nivel jurisdiccional, el respectivo encargado de emergencia o jefe de Protección Civil.

¿A quién y cuándo se debe informar utilizando la planilla REDES?

Se debe informar a través de los jefes de emergencia o de Protección Civil, desde el nivel comunal al regional y desde allí al nacional :

- a.** En la **Fase de Respuesta**: anexando la planilla REDES cada vez que se emita un Informe DELTA
- b.** En la **Fase de Prevención**: remitiendo trimestralmente la planilla REDES - el día primero de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre - reflejando los elementos de socorro disponibles para la atención de eventos destructivos en la respectiva área jurisdiccional.

01/98
P.CIVIL